



DECRETO N° 456 /

TEMUCO, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------|--|
| Rol | : 2-22975 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Actividad Económica | : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS |
| Código Actividad | : 522.030 |
| Dirección Comercial | : BILBAO N°1515 |
| Nombre del Comprador | : PADILLA CRUCES SILVIA |
| RUT Comprador | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre del Vendedor | : FUENTES RODRIGUEZ VIVIANA DEL CARMEN |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 18.03.2015 |
| Transferencia N° | : 16 |
| Fecha | : 20.03.2015 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

868700.